

Solicitud de participación como insectario colaborador de los insectarios de la Generalitat (21256 / SIA: 2330828)

Organismo

Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Colaborar con los Insectarios de la Generalitat en la cría estacional de insectos útiles para el control de plagas del campo. Los insectos obtenidos por parte de los Insectarios Colaboradores podrán ser repartidos o utilizados como ellos convengan dentro de sus explotaciones.

REQUISITOS

Los Insectarios Colaboradores deben aportar la instalación, equipos, materiales y personal necesarios para llevar a cabo la cría del insecto útil. La Generalitat suministrará los organismos (hospedante y depredador o parasitoide) necesarios para comenzar la cría en el momento oportuno y ofrecerán colaboración y asistencia técnica.

INTERESADOS

Titulares de explotaciones agrarias, Sociedades Cooperativas, Ayuntamientos u otras entidades que estén legalmente constituidas, que cumplan los requisitos y que estén relacionadas con el sector agrario.

OBSERVACIONES

La comercialización de enemigos naturales viene reglamentada por el Real Decreto 951/2014 de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria. Aquellos insectarios que comercialicen los enemigos naturales obtenidos no son considerados como Insectarios Colaboradores y deberán inscribirlos al efecto en el Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria dependiente del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/16/pdfs/BOE-A-2014-13058.pdf>

· [Normativa] Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/05/27/pdfs/BOE-A-2017-5863.pdf>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· deval_mis@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/11/2023 Hasta: 15/12/2023

Del 1 de noviembre al 15 de diciembre.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El impreso de solicitud que viene asociado a este trámite. Todas las solicitudes deberán ir firmadas por el titular, o en su caso el representante, del Insectario Colaborador.

· SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO INSECTARIO COLABORADOR DE LOS INSECTARIOS DE LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121614>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

a) En las oficinas de asistencia en materia de registros (https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/registros).

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

* SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL. SILLA Av. de Alicante, s/n Apartado de Correos 125. 46460 Silla-Valencia

spf_silla@gva.es

Fax: 961 207 700

Teléfono de información: 961 207 721

* SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL. ALMASSORA

Polígono Industrial Mijares C/ Comercio, 7. 12550 Almazora-Castellón

svalmassora@gva.es

Fax: 964 558 341

Teléfono de información: 964 558 346

· Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Alicante

· Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Castellón

· Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Valencia

· Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

Telemática

Las personas obligadas a relacionarse con la Generalitat a través de medios electrónicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como las personas solicitantes que, no estando obligados a ello, opten por esta vía, presentarán las solicitudes telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat

(sede.gva.es/es/sede_certificados).

Quando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "cómo va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21256&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud .
- Una vez examinadas las solicitudes, el personal de los Insectarios de la Generalitat se pondrán en contacto con los responsables de los Insectarios Colaboradores para coordinar actividades y determinar los momentos más oportunos para la entrega de los organismos necesarios para efectuar la cría del insecto útil.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio de Sanidad Vegetal
AVDA. DE ALICANTE, S/N
46460 Silla (València/Valencia)
Tel.: 961207690
Fax.: 961207700
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

- El destino de los enemigos naturales obtenidos mediante esta participación es para uso en las explotaciones de la entidad solicitante y sin finalidad comercial.
- Comunicar a la Generalitat la cantidad y los puntos de liberación de cada uno de las especies de enemigos naturales realizados durante cada campaña.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961622571
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí